

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROVEIDO DRVE-021-1706-2024

Del 17 de junio del 2024

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO
DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que, el promotor **ECOENER SOLAR PANAMÁ, S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Público de la República de Panamá bajo el folio No. 155692778, con domicilio es Panamá, Corregimiento Ciudad de Panamá, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo representante legal la Señora **PATRICIA ALVARINA FORJAN GERPE**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad española, con cédula de identidad personal E-8-130042, con residencia en la ciudad de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, denominado **“LINEA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA PARA CONEXIÓN DE 4 PLANTAS FOTOVOLTAICAS A SUBESTACIÓN SAN BARTOLO”**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 13 de junio del 2024, el promotor **ECOENER SOLAR PANAMÁ, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Es.I.A., Categoría I, denominado **“LINEA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA PARA CONEXIÓN DE 4 PLANTAS FOTOVOLTAICAS A SUBESTACIÓN SAN BARTOLO”** ubicado en la comunidad de San Bartolo, Corregimiento de San Bartolo, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, República de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **FRANKLIN VEGA** y **JOSÉ CERRUD**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **No. IAR-029-2000** y **No. IRC-030-2020** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Es.I.A., cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del citado decreto, modificado por el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Es.I.A.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Es.I.A de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental fechado del 17 de junio del 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Es.I.A., Categoría I, denominado **“LINEA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA PARA CONEXIÓN DE 4 PLANTAS FOTOVOLTAICAS A SUBESTACIÓN SAN BARTOLO”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE LA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Es.I.A., categoría I, del proyecto denominado **“LINEA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA PARA CONEXIÓN DE 4 PLANTAS FOTOVOLTAICAS A SUBESTACIÓN SAN BARTOLO”** promovido por el promotor **ECOENER SOLAR PANAMÁ, S.A.**, cuyo representante legal es la Señora **PATRICIA ALVARINA FORJAN GERPE**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad española, con cédula de identidad personal E-8-130042.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Es.I.A. correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 del 2000, Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

Ing. JULIETA FERNÁNDEZ C.
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Veraguas

